El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

N. 1,682——MONTEVIDEO, MARTES 21 DE ABRIL DE 1835 —PRECIO 6 Vintenes

EL UNIVERSAL,

☞Se publica diariamente en su Imprenta calle de San Pedro número 9.

☞En esta CAPITAL, se vende en el mismo establecimiento.—En la Librería de D. Jayme Hernandez, calle de San Gabriel N.° 63.—En el almacen de D. Manuel Fernandez, calle de San Carlos N.° 37.—En la calle de San Miguel esquina del Relox:—y en la esquina calle de San Felipe, bajo de los altos del Dr. D. Lucas Obes.

ALMANAQUE.

MARTES.—San Anselmo.

Sale el Sol á las 6 horas y 34 minutos.
Se pone á las 5 id. y 26 id.

FASES DE LA LUNA.

En el mes de Abril de 1835

CRECIENTE,—
El dia 6 á las 5 y 18 minutos de la mañana.
LLENA.
El dia 13 á las 3 y 56 minutos de la mañana.
MENGUANTE.
El dia 19 á la 7 y 48 minutos de la tarde.
NUEVA.
El dia 27, á las 5 y 39 minutos de la tarde.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL
Para los Pueblos del Interior.
El 9, 16, 23 y 30 de cada mes.

DE BUENOS-AYRES

Para los Pueblos del Interior.
Para la carrera de Chile 16 de cada mes.
Para la de Santa Fé el 19 id. id.
Para la del Perú el 2 y 26 id. id.

Para el Havre de Gracia.

SALDRA precisamente á fines de Mayo el muy velero Bergantin frances JOSE Y LUISA de porte de 200 toneladas, clavado en cobre y doblado en zinc; tiene excelentes comodidades para pasageros y las dos terceras partes de su cargamento; admite carga. Los Sres. que deseen tratar pueden dirijirse á su consignatario D. Pedro Jourdan calle del Fuerte número 168.

FOR LONDON.

The (A. 1.) British built Brig SEA NYMPH, has room for a few tons measurement goods or dry hides. Apply to the captain on board, or to
JOHN GOWLAND.

PARA LONDRES.

Saldrá en muy breves dias el nuevo y muy velero bergantin ingles SEA NYMPH; tiene lugar para algunos cueros secos. Las personas que gusten tratar pueden verse con su capitan á bordo, ó con
JUAN GOWLAND.

PARA EL HAVRE DE GRACIA.

El hermoso y muy velero bergantin frances *Correo de Guatemala*, forrado y doblado en cobre, su capitan Gilbert, saldrá para dicho destino el 15 del corriente; admite solamente algunos pasageros, para los cuales tiene excelentes comodidades. Para tratar vèase con sus consignatarios

ab 2 Requier y B. Baradére.

Para Barcelona en derechura.

SALDRA precisamente en fuerza de contrata el 30 de Abril el muy velero y bien conocido Bergantin sardo AQUILES, su Capitan D. Juan Bautista Borsone; admite un resto de carga y promete un excelente trato, pasageros para los que tiene las mejores comodidades, para una y otra cosa ocurra á dicho Capitan abordo. ab. 1

PARA MARSELLA.

SALDRA á fines de Mayo el hermoso Bergantin frances URUGUAY, clavado y doblado en cobre; tiene excelentes comodidades para pasageros y las dos terceras partes de su cargamento y admite carga. Los Sres. que deseen tratar pueden dirijirse á su consignatario D. Pedro Jourdan calle del Fuerte No. 168.

PARA RIO JANEIRO ó SANTOS.

POR el presente aviso se previene á los SS. que guston cargar ó ir de pasage, para dicho destino, que saldrá precisamente á fines del corriente, el muy velero y acreditado bergantin brasilero *Paquete de Santos*, de 240 toneladas su capitan F. Berizzo, teniendo ya la mitad de su carga, y prometiendo buen trato y excelentes comodidades, para una cosa ú otra, vease con su consignatario. L. L. de Maria.

Para Barcelona y Marsella.

SALDRA precisamente a fines del mes de Abril la muy conocida y velera polacra sarda "Concordia" capitan Sicardo, teniendo ya la mitad de su carga contratada; ademas de la otra mitad aprecio muy comodo; ádmite pasageros á los cuales promete buen trato y correspondientes comodidades; para una ú otra cosa puede dirijirse á su consignatario Lazaro Luis de Maria. m. 31

PARA AMBERES.

SALDRA á fines del entrante abril, el muy velero bergantin belga "Ruben," de porte de 240 toneladas capitan Hamilton; tiene las dos terceras partes de su carga y recibe á fleto el resto, como así mismo pasageros para lo que tiene excelentes comodidades: los que se interesen en uno y otro pueden ocurrir á su consignatario en la calle de san Juan No. 34. m, 31—

Para Valparaiso.

Saldrà á fines del mes de Abril la velera y acreditada fragata sarda AURORA, forrada y clavada en cobre; admitirà á fleto la tercera parte de carga y pasageros, para los que tiene buenas comodidades, asaguràndoles el ser bien tratados. Los SS. que gusten tratar pueden hacerlo con su capitan D. Francisco Risso en la casa del Cónsul de Cerdeña, ó con su consignatario D. José Maria Platero calle de S. Benito núm. 54. m. 30—

FOR PHILADELPHIA.

THE fine, fast sailing, coppered and copper fastened brig VELOCITY, J. VV. Stansbery, Master; has part of her cargo engaged and will sail for the above port, on or about the 10th prox. For freight or passage (having excellent accommodations) apply to Capt. Stansbery, or the consignees
ab 14 ZIMMERMANN, FRAZIER & Co.

PARA FILADELFIA.

El acreditado y muy velero bergantin americano VELOCITY, forrado y clavado en cobre, su capitan José VV. Stansbery, saldrá para aquel destino el dia 10 del entrante mes de Mayo; tiene ya contratado parte de su cargamento, y el resto recibirá a flete; admite tambien pasageros, para los que tiene excelentes comodidades. Para tratar véanse con el Capitan a bordo ó con sus consignatarios
ab 14 ZIMMERMANN, FRAZIER y Ca.

SE VENDE.

Una Casa de azotea con sala. aposento y altillo, un cuarto de ladrillo y paja con cuadra y media de terreno al fondo y una cuadra al frente, zanjeado y con pitas de propiedad legítima, situada del otro lado del Arroyo Seco El que se interese en comprarla, en esta Imprenta darán razon de su dueño. m 23

AVISO.

Se vende una quinta de corto terreno, pero con famosa casa, muy cómodas en la Aguada, cerca de la panadería de D. Luis de la Rosa: — se vende tambien una criada sana y robusta con leche de quince dias, y un hijo liberto de la misma edad. De uno y otro darán razon en la calle de San Felipe No. 100. m 23

AVISO.

Se vende una casa en el destino de Santa Barbara inmediata al saladero de Ramirez, calle de la Estanzuela frente al Norte con un terreno perteneciente á la misma casa compuesto de 40 varas de fondo y treinta de frente con lo edificado. Los los SS. que se interesen pueden ocurrir á la calle de San Carlos casa de Da. Maria Blanco, Pinturería de D. José del Valle, quien dará razon.

SE ALQUILA,

Una casa hermosa en la calle de San Juan No. 160; tiene todas comodidades para una familia: el que guste ocuparla puede verse con su dueña que vive en la calle de S. Luis al lado de D. Narciso Figueroa, ó con el corredor de número D. Pedro P. Olave. ab 11

Aviso Interesante.

EN la herrería de D. José Marino, calle de San Luis No. 93, hay de venta los siguientes artículos á precios muy acomodados,—á saber—fierro en barras de todas menas,—id en chapas—carbon de estufas y para herreros,—cocinas económicas—braseros de chapa—limas grandes cuadradas de superior calidad—herrages de todas clases para obras, cerraduras de varias clases hechas en el mismo establecimiento. m 21

AVISO OFICIAL.

El Ministerio de Hacienda, en virtud de las facultades acordadas al Gobierno por las HH. Cámaras para negociar un emprèstito próximamente de 2 millones de pesos fuertes, valor real, oye las proposiciones que se le hagan desde el dia 30 del corriente, debiendo dirigirse á esta oficina desde las 10 hasta las 4 de la tarde.

Marzo 28

Se vende,

EN la fonda Catalana calle del muelle, fideos de todas clases de superior calidad, fabricados en el país á 3$ la arroba y al menudeo á seis vintenes la libra—sémula superior á real y medio la libra,—tambien se vende azafran de Castilla á 12$ la libra y al menudeo á 7 rs. la onza. m 26

Aviso interesante.

EN la tienda de D. Domingo Gonzalez, casa conocida por la del finado Chopitea, hay un surtido de ropa hecha de diversos tamaños, y pellones de hilo; todo á precios equitativos. m 26

Aviso de la Policia.

HABIENDO solicitado D. F. Leprevost establecido con Tintorería en la calle de S. Pedro núm. 169; que los dueños de varias piezas de ropa que se le dieron á teñir desde el año 1828 hasta el de 1834 inclusive ocurran por ellas á la mencionada casa, el Jéfe de Policia accediendo á su pretencion ha determinado publicar el presente aviso á fin de que los interesados en la ropa depositada con aquel objeto se sirvan pasar á recibirla en el término de 15 dias que por ahora se les señala, para cuyo efecto pueden dirijirse á la referida calle y casa. Montevideo Abril 13 de 1835,

AVISO.

SE ha encontrado una negra en el Miguelete, chacra de D. Juan Duran, llamada Juana, de color fulo, estatura regular, cara redonda, dice que su amo se halla actualmente en Canelones, y su ama se halla aqui. La persona que se considere ama ó amo de ella, puede ocurrir a dicha chacra que se le entregará. ab 14

Se vende.

UNA chacra con casa de azotea sita en el pantanoso con 350 varas de frente y su fondo correspondiente de propiedad de la viuda del finado de D. Jose Gallinal lindando por un costado con la chacra de la Fonda, y del otro lado con la chacra del finado D. Domingo Martinez; tiene un buen cercado de membrillo, y una arboleda de sauces y perales, en la cantidad de 3,000 pesos: el que se interese en la compra puede verse con el interesado Toribio Gallinar en el Colorado. ab. 4

AVISO.

EN la calle de Sn. Carlos almacen del Sr. Navarro hay de venta entre un excelente surtido de Libros, recien venidos de Europa—Semanasantarios en latin y castellano y castellano solo, encuadernados y forrados en tafilete y pasta fina del mas solido y mejor gusto con una coleccion de 15 Estampas finas y un mapa Geografico de la Palestina.

AVISO.

SE compran algunas vacas lecheras mansas: en la calle de San Felipe N.° 87 darán razon. ab. 7

AVISO.

EN la calle del Porton casa N. 12 se alquila un cuarto de bastante capacidad. ab. 14

AVISO.

EN la calle de S. Juan casa N. 119 se alquila un cuarto propio para hombre solo. ab. 14

SE VENDE.

UNA mulata de todo servicio, en la cantidad de docientos cuatro pesos 4 reales; se vende en los mismos términos que se compró; el que guste tratar ocurra á la calle de San Luis Número 31. Abril 13—8p.

Se vende,

UNA negra de todo servicio en la barbería de D. Ambrosio Rodriguez, calle de San Carlos, al lado de la casa de D. Manuel Luna. a 3

RELOXERIA.

THOMAS BENNET, relojero ingles, avisa al público que ha entrado en sociedad con Amédée Guiran, relojero frances, discípulo de uno de los primeros de Europa. Los que quieran honrarlo con su confianza les aseguran que seran servidos con esmero y prontitud en toda clase de obras concernientes a su arte; es decir, relojes de sobremesa, de péndolo, de faltriquera de cualquier escapamiento; cajas de música. &c. ☞Calle de San Pedro No 158, cerca de la Comedia. ab 13

Aviso del Departamento de Policia.

POR disposicion Superior se saca a remate la construccion de cuatro carros nuevos para la limpieza diaria de la ciudad, y la refaccion de tres de la misma clase. El que guste hacer propuestas, quiera informarse del estado de estos últimos, y ver el que ha de servir de norma para construir los nuevos, puede dirijirse a la oficina de Policía; y a la misma remitiran tambien las propuestas cerradas hasta el Sabado 18 del corriente, en cuyo dia a las 12 seran abiertas y elevadas al Superior Gobierno.—Montevideo, Abril 11 de 1835.

AVISO.

EL Jueves 9 de este mes se han perdido entre el pueblo de Canelones y Miguelete un rollo de papeles que contiene, algunas copias de planos y diligencias que venian destinadas á la Comision Topográfica y otros borradores. El que los encuentre los entregará en dicha Comision Topográfica ó en la tienda de los SS. Berros que serán bien gratificados, en la inteligencia que dichos papeles no pueden interesar sino al agrimensor que se vé obligado á remitirlos al Departamento. abl. 13—

MUEBLES.

EN la casa de martillo de Leon José Ellauri y Ca. calle de S. Juan No. 23 se venden los siguientes muebes de caoba á precios sumamente equitativos para chancelacion de cuentas, á saber

Algunas docenas de sillas de estrado con asientos de cerda, un hermoso secretario, un hermoso cilindro con escritorio, dos pianos de nueva construccion y excelentes voces, un ropero de mucha comodidad, costureros para Señoras y Banquitos para piano, y algunos otros muebles de mucho gusto.

Igualmente.

Puertas y ventanas con sus marcos y herrajes construidos sólidamente de madera de roble. ab 10

LUIS FORESTI,

ITALIANO, profesor de música, conocido en esta capital, ofrece de nuevo sus servicios al respetable público para dar lecciones de música, piano forte, canto y primera composicion numérica, y el corte de tocar particular de todas clases: dará lecciones en casas particulares y en la de su habitacion calle de San Miguel No. 121, en el segundo patio. ab 2

SE VENDE.

UNA negra de diez y siete años, sana y sin vicios: ocurrase á la calle de San Carlos Número 183. Abril 13—

SE VENDE,

UNA negra como de 25 años de edad, sana y sin vicios, apeticion suya: el que se interese en su compra ocurra a la casa núm. 49 calle de San Pedro. ab. 15.

AVISO.

EN esta Imprenta se necesita un hombre de buena conducta para batidor, que sea constante en el trabajo. abl. 15.

AVISO.

SE previene que ni el Capitan ni los Consignatarios de la Fragata Americana "Condor", serán responsables por las deudas que contraiga la tripulacion de dicho buque. Montevideo 10 de Abril de 1835.

Carreras, Patrick y Buller.

ESTERIOR.

REPUBLICA ARJENTINA.

Buenos Ayres, Abril 13 de 1835.
Año 26 de la Libertad y 20 de la Independencia.

El Presidente de la H. Junta de RR. encargado interinamente del Gobierno de la Provincia.

De conformidad con la ley de 7 de Marzo último, y de lo sancionado por la H. Representacion de la Provincia en 6 del corriente mes acuerda y decreta.

Art. 1.° Queda en posesion del cargo de Gobernador y Capitan general de la Provincia con arreglo á la ley de 7 de Marzo último, el Brigadier general D. Juan Manuel de Rosas.

2. Comuniquese como corresponde, circúlese, publiquese y dése al Registro Oficial.

MAZA.
(El Oficial Mayor de R. E.)
Manuel de Irigoyen.

Buenos Ayres, Abril 13 de 1835.
Año 26 de la Libertad y 20 de la Independencia.

El Gobernador y Capitan General de la Provincia acuerda y decreta.

Art. 1.° El Oficial Mayor del Ministerio de Relaciones Exteriores Dr. D. Manuel de Irigoyen, continuará autorizando las resoluciones del Gobierno interin se hace el nombramiento de los Ministros respectivos.

2. Comuniquese y publiquese.

ROSAS.

EL GOBERNADOR y CAPITAN GENERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS-AIRES, A TODOS SUS HABITANTES,

Mis amados Compatriotas:—

Cuando me he resuelto á hacer el terrible sacrificio de subir a la silla del Gobierno, en las circunstancias aciagas en que se halla nuestra infortunada Patria: cuando para sacarla del profundo abismo de males, en que la lloramos sumergida, he admitido la investidura de un poder sin límites, que á pesar de toda su odiosidad, lo he considerado absolutamente necesario para tamaña empresa, no creais que haya librado mis esperanzas á mi limitada capacidad, á mis débiles fuerzas, ni á esa estension de poder que me dá la ley apoyada en vuestro voto, casi unánime en la ciudad y campaña.—No: mis esperanzas han sido libradas á una especial proteccion del Cielo, y despues de esta á vuestras virtudes y patriotismo.

Ninguno de vosotros desconoce el cúmulo de males que agobia á nuestra amada Pátria, y su verdadero orígen.—Ninguno ignora que una faccion numerosa de hombres corrompidos, haciendo alarde de su impiedad, de su avaricia, y de infidelidad, y poniendose en guerra abierta con la religion, la honestidad y buena fé, ha introducido por todas partes partes el desórden y la inmoralidad; ha desvirtuado las leyes, y hécholas insuficientes para nuestro bienestar; ha generalizado los crímines y garantído su impunidad; ha devorado la hacienda públicа, y destruido las fortunas particulares; ha hecho desaparecer la confianza necesaria en las relaciones sociales, y obstruido los medios honestos de adquisicion: en una palabra, ha disuelto la sociedad, y preseutado en triunfo la alevosía y perfidia.

La esperiencia de todos los siglos nos enseña que el remedio de estos males no puede sujetarse á formas, y que su aplicacion debe ser tan pronta y espedita, y tan acomodada á las circunstancias del momento, cuanto que no solo es imposible preveer todos los medios ocultos y nefandos de que se vale el espíritu de conspiracion, sino tambien fijar reglas de criterio legal para unos manejos disfrazados de mil modos, y cubiertos siempre con el velo del sigilo.

No queda, pues, otro arbitrio, que oponerles la honradéz, el patriotismo y la asídua vigilancia de los buenos ciudadanos, apoyados en la fuerza de un poder estraordinario, cuya accion no sea fácil eludir.—Esto es todo lo que exijo de vosotros para restablecer la tranquilidad pública, y afianzar el órden bajo el régimen del Gobierno Federal que han proclamado los pueblos de la República.

Habitantes de la ciudad! nadie como vosotros ha sentido los terribles efectos desórden.—Hace tiempo que vuestra vida, vuestro honor y vuestras propiedades se hallan amenazadas de mil peligros. Por salir de esta angustiosa situacion habeis deseado mi ascenso á la silla del Gobierno, y os complaceis de que haya sido con plenitud de facultades.—Yo me he decidido á tomar sobre mis débiles hombros un peso enorme de cuidados y tareas, y á empeñar mi honor en una empresa poco menos que imposible, por aliviar las desgracias de mis compatriotas: á vosotros toca en este caso ser los primeros en dar ejemplos de virtud y patriotismo para que no sea inútil este nuevo sacrificio que consagro á toda la República, y con especialidad á la Provincia en que tengo la gloria de haber nacido.

Habitantes de la Campaña, cuyo heroico valor y constancia es un objeto de admiracion: vosotros fuisteis los primeros en armaros contra los asesinos de 1.° de Diciembre, y unidos con los federales de la ciudad, vuestros compatriotas, hicísteis triunfar la causa que forma hoy el voto general de toda la República: vosotros habeis sido la mas firme columna del órden en medio de todas las turbulencias que ha sufrido el país. ¿Qué servicio, pues, os podré exigir que no esteis prontos á hacer por la honra y tranquilidad de una Patria que habeis defendido con tanto honor?

Valientes Soldados, que formais el Ejército de línea y milicia de la Provincia: ¿con qué espresiones podré describir vuestras virtudes, y la importancia de vuestros servicios? Nada menos que los espaciosos desiertos del Sud han sido el crisol de vuestro heroismo, y de una subordinacion y disciplina que os ha hecho superiores á todos los obstáculos que os oponian la inmensa estension del terreno, su soledad, la dureza del clima, y el contiuuo asecho de los enemigos que habeis logrado destruir.—A vuestro corage é incansable sufrimiento debe hoy la seguridad de sus fortunas la mayor parte de los habitantes de la Provincia. ¿Qué peligroso, pues, será capaz de arredraros, ni que avances podrán hacer la ambicion y la perfidia, oponiéndoles de frente vuestro valor y lealtad?

Habitantes todos de la Ciudad y Campaña:—La Divina Providencia no ha puesto en esta terrible situacion para probar nuestra virtud y constancia: resolvamonos, pues, á combatir con denuedo á esos malvados que han puesto en confusion nuestra tierra: persigámos de muerte al impío, al sacrílego, al ladron, al homicida, y sobre todo, al pérfido y traidor, que tenga lo osadía de burlarse de nuestra buena fé.—Que de esta raza de monstruos no quede uno entre nosotros, y que su persecucion sea tan tenaz y vigorosa, que sirva de terror y espanto á los demas que puedan venir en adelante.—No os arredre ninguna clase de peligros, ni el temor de errar en los medios que adoptemos para perseguirlos.—La causa que vamos á sostener es la causa de la religion, de la justicia, de la humanidad y del órden público: es causa recomendada por el Todo-Poderoso: él dirijirá nuestros pasos, y con su especial proteccion nuestro triunfo será seguro.

Buenos Aires, Abril 13 *de* 1835.
JUAN MANUEL DE ROSAS.

El pueblo todo ha aclamado á este ciudadano eminente, á su ascenso á la primera Magistratura la Provincia, con demostraciones clásicas de júbilo y de regocijo. El entusiasmo ha sido vivo y general. Un inmenso gentio se disputaba el honor de saludar al Restaurador de las Leyes, al vencedor en los Campos del Sud, el Libertador de la Provincia, al elegido del Pueblo Porteño. Su recibimiento ha sido una entrada triunfante; y entre el estrepito de las salvas, los alegres victores del pueblo, y la nube aromática de flores que se precipitaba en la marcha del héroe, corrian silenciosamente las lágrimas de los patriotas federales que ven renacer las mas gratas esperanzas. Hasta la naturaleza ha parecido complacente, con un sol brillante, y una atmófera pura y despejada.

S. E. el Sr. General Rosas fué conducido de su casa habitacion á la H. Sala por una comision compuesta de los SS. Generales Mancilla y Pinedo. La calle de la Biblioteca, la del Perú y todas las demas del transito estaban rica y suntuosamente adornadas con tapicerias de mucho gusto. Resultaba el color punzó, emblea de la Restauracion de las Leyes, y un inmenso pueblo, ávido de victorear al gran ciudadano, inundaba el Capitolio y sus alrededores.

S. E. prestó el juramento de Ley y pronunció con emocion el siguiente discurso:—

HH. REPRESENTANTES.

Llamado por vuestro sufragio á ocupar la silla del Gobierno para sacar al pais del profundo abismo de males en que se halla sumerjido, y repetido calorosamente este pronunciamiento en toda la estension de la Provincia, que honrandome con una confianza sin límites se entrega absolutamente á mi direccion, mi espiritu se ha sentido inflamado de un entusiasmo que no puedo espliear, y el amor intenso que profeso á mi patria, me ha arrastrado a llenar un deber que siento escrito en mi corazon.

He venido, pues, á vuestro llamamiento: he aceptado el tremendo cargo que habeis querido conferirme, y he jurado desempeñarlo con toda fidelidad.

Aqui me teneis ya rendido á la voz imperiosa de vuestra soberana voluntad.

Conozco que el enorme peso que habeis puesto sobre mis hombros, es muy superior á las fuerzas humanas, y mucho mas á las de un solo hombre, que como yo apenas tiene el valor que inspira un acendrado patriotismo.

Conozco la terrible lucha que debo necesariamente sostener contra mis mas caras afecciones, para subordinarlas al bien general de nuestra infortunada Patria; pero confio en un Dios infinitamente misericordioso y justo, a cuya omnipotente proteccion he librado siempre mis esperanzas. El dirijira mis pasos: él me sostendra en los peligros: él me proveera de fieles y celosos cooperadores de entre mis buenos compatriotas; y bendiciendo los esfuerzos de la mas sana intencion, de que es un testigo infalible él hara que no sea inutil este grande sacrificio que con la mas sumisa resignacion ofrezco a toda la República, y con especialidad a esta Provincia en que tengo la gloriosa satisfaccion de haber nacido.

Sres. Representantes: vosotros habeis oido ya mi juramento; él sera cumplido con la mayor escrupulosidad."

El Sr. Vice Presidente de la H. S. Jeneral Pinto contestó.

Exmo. Sr.

Al fin logró esta H. R. por medio de sus espontaneos sufragios que V. E. se resignase a aceptar el nombramiento de Gobernador y capitan general de esta Provincia, tantas veces reiterado en la persona de V. E., y este suceso reclamado por los votos públicos, ha dejado tranquila la conciencia de los RR. Tambien se ha depositado en V. E. toda la suma del poder público, y esta otra exigencia del país no ha trepidado la H. R. en satisfacerla porque está persuadida de que V. E. no abusará jamas de ese poder; sin embargo, Exmo. Sr., los RR. del Pueblo Porteño, al mirar este Cielo benigno que nos cubre, y al considerar el caracter compasivo y dócil de los hijos de esta tierra, no pueden prescindir de interesar a V. E. para que al ejercer sus facultades, la equidad presida siempre sus consejos.

La Sala no cree necesario recordar a V. E. lo que el prestigio singular conquistado por sus afanes, y fortificado por la Provincia puede prepararle, como a ningun otro de nuestros compatriotas, para colmar de júbilo a la Provincia: tal es entre otras cosas el momento que pueden presentar los sucesos, de concentrar los hijos de esta Patria comun, fijando entre ellos la union y la concordia, para que este ventajoso ejemplo, generalizado en las demas Provincias de la República produzca los incalculables bienes que da la paz. Acto, Sr. Exmo., que sera mirado por el Cielo con ojos placenteros y aplaudido por numerosas familias con lagrimas de júbilo.

Inmensa ha sido, señor, la estimacion que los RR. han hecho del caracter moral de V. E. y de sus ínclitos servicios a la Federacion de los Pueblos, y por lo mismo sin medida tambien la confianza que han depositado en V. E. Si la salvacion de la patria ha exigido el sacrificio temporal de nuestras instituciones, los RR. no han olvidado que el anuncio de una constitucion bajo la forma del sistema federal para esta provincia, promovida en este recinto por uno de sus beneméritos diputados, fué acojido en el desierto por V. E. con solemnes demostraciones de regocijo. Recuerdo en verdad consolante de que V. E. conoce las únicas bases en que permanentemente puede apoyarse nuestro edificio político.

Sin duda los obstaculos que habra de vencer antes de llegar al término de sus deseos, seran fuertes y númerosos, porque es necesario restituir la energía á los resortes del crédito, y de la Autoridad, para que la administracion marche facil, y desembarazada; pero las dificultades cederan al fuerte impulso de V. E. ayudado por la cooperacion de la Sala, y por la opinion pública. Estos votos de los HH. RR. que son tambien del alma del que os habla, no dudeis, señor, que son el eco del sentimiento público. Para llenarlos el Ser Supremo, la Patria y el Genio de la Libertad guien siempre vuestros pasos, y vea Señor, esta Provincia por el acierto de vuestras deliberaciones, afirmado en la República y fuera de ella el honor y crédito de V. E."

En seguida el numeroso auditorio prorumpió en vivas entusiastas al Sr. General Rosas. S. E. se dirigió a la fortaleza entre reiteradas aclamaciones y vivas.

S. E. el Sr. Gobernador saliente le esperaba acompañado de las corporaciones civiles y militares. Allí fué recibido con los honores correspondientes, y al trasferir el Sr. Gobernador saliente la insignia de la autoridad suprema a manos de S. E., se espresó de este modo:

Me cabe, Exmo. Sr., la honrosa satisfaccion de poneros en posesion de la silla del Gobierno de la Provincia. Os dejo un puesto que no os es desconocido: os lo dejo no solo espinoso, sino sembrado aun de escombros, y algo mas que dificil en las circunstancias.

Sois el aclamado, el escogido del pueblo para él —el único que reune toda la confianza pública, aquella que da una opinion sólida y permanente; y ademas teneis la suma del poder público por la ley. Con estos elementos, y el auxilio del Supremo Ser protector de los destinos de la América, mucho podreis hacer en bien de esta tierra.

Os felicito por ello, Exmo. señor, con la sinceridad de un corazon que siempre ha simpatizado con el vuestro. Al congratularos me permito sí manifestaros, que mis votos no se han colmado; por que no he podido alcanzar a ofreceros una patria dichosa; mas esto es obra del destino, no de mi voluntad.

Todos los funcionarios publicos aquí y fuera de este lugar os tributaran el homenage del reconocimiento y del respeto; y el Oficial Mayor de Relaciones Exteriores es encargado de presentaros el cuerpo diplomatico.

Pase pues ya de mi manos a las vuestras la insignia de la autoridad, que con tanto placer os entrego, como son y seran incesautes mis votos al Todo Poderoso por la felicidad de V. E., paz y prosperidad de la provincia, y de toda la Republica.

S. E. contestó—

Cuando tengo el honor de tomar posesion del mando de la Provincia, me asiste la particular satisfaccion de recibirlo de un ciudadano respetable, y benemerito, que ha sabido acreditar valor y constancia en los peligros de la Patria; y que ha merecido que la Honorable Representacion de la Provincia le haya dirigido el voto mas honroso de reconocimiento, declarando de un modo solemne que ha satisfecho cumplidamente su mision en medio de las dificultades que ha ofrecido el estado del pais, a su administracion provisoria ¡Quiera el cielo que a mi descenso, sea yo acreedor a una demostracion tan estimable!

(Continuará.)

INTERIOR.

DOCUMENTOS OFICIALES.

MINISTERIO DE GOBIERNO.
Montevide, Abril 20 *de* 1835.

Habiéndose repetido ayer en la Plaza de Toros la licencia con que algunos, prevaliéndose de hallarse reunidos á un numeroso concurso, han desobedecido y faltado al respeto á la autoridad que presidia esta funcion, cuyos efectos se hicieron mas sensibles en esta ocasion por la impunidad en que quedaron otra vez hechos de igual naturaleza. No siendo menos necesario para conservar la libertad civil que las autoridades guarden las consideraciones debidas à los ciudadanos que llenan sus deberes, que el que sean reprimidos y castigados abusos semejantes, capaces de producir fatales resultados: el Gobierno ha determinado que la Policía formalice el correspondiente sumario para averiguar quienes fueron los que desobedeciendo sus ordenes, dieron de golpes à algunos zeladores, soldados, comisarios y oficiales, y quienes intentaron despues incendiar la plaza, para que, procediéndose à la prision de los que resulten delincuentes, sean puestos á disposicion del Juez del Crimen para ser juzgados como corresponde.

Lo que se comunica á Vd. para su cumplimiento, saludándole atentamente.

FRANCISCO LLAMBÍ
Sr. gefe Político y de Policia del Departamento de Montevideo.

Montevideo, Abril 20 *de* 1835.

Siendo repetidos los desórdenes cometidos en la Plaza de Toros, y queriendo el Gobierno prevenir la necesidad en que le ponen sucesos semejantes, de tomar providencias contra algunos individuos, ha resuelto que desde esta fecha queden prohibidas las funciones de Toros, y que se haga saber á los empresarios para que procediendo a deshacer la Plaza, dispongan de la madera como les conviniere.

Lo que se comunica à Vd. para su cumplimiento, saludandole atentamente.

Francisco Llambí.
Sr. gefe Politico y de Policia del Departamento de la Capital.



MONTEVIDEO,
MARTES 21 DE ABRIL DE 1835.

Un *Amigo de lo justo y de D. Solano García* impugna en un artículo de la correspondencia de este número las observaciones que publicamos en el del 13 del corriente, con el fin de fortificar el juicio de aquel H Senador, como miembro de la Comision de Legislacion, sobre el informe que habia dado en favor de un proyecto del Poder Ejecutivo (1) y del que retrocedió á vista de las dudas que otro señor Senador (D. Julian Alvarez) manifestó respecto de la especie de dilacion que puedan sufrir las causas de contrabando y los inconvenientes que resulten de esa dilacion. El Amigo de D. Solano y que tambien pudiera decirse del Sr. Alvarez, con tanta, ó tal vez con mas razon, se propone demostrar que no fueron las dudas de este las que arrancaron la conformidad del Sr. García para que el proyecto volviera á la Comision, sino el convencimiento que tenia este de que la ley que se trataba de sancionar era no solo injusta, sino tambien ó inútil ó absurda; juicio que segun su Amigo, tenia formado

(1) Proponiendo que los Jueces procedan breve y sumariamente en las causas de contrabando.

ya desde antes que el informe ocupase la atencion de la H. Cámara de Senadores en la sesion del 8 del corriente, á que asistió como miembro informante.

O ese juicio estaba formado efectivamente por el Sr. García antes de la discusion á que dió lugar el informe de la Comision á que pertenece, y entonces hizo el H. Senador D. Solano un papel poco envidiable, permitiendo que la Cámara discutiese un dictâmen en que, segun su conciencia, habia aconsejado una cosa injusta, ó inútil y absurda; ó ese juicio se formó despues de las dudas manifestadas por el Sr. Alvarez en la discusion general; y en estè caso, que es el mas probable, y el mas verosímil tambien, su amigo no sabe lo que se dice, ó en fuerza de la amistad que le profesa, ha querido hacer ver al público que las reflexiones con que hemos tratado de robustecerlo han sido ligeras; é inexactos tambien los fundamentos en que las hemos apoyado. Sentiriamos haber dado mérito á un reproche tan severo; porque al fin apreciamos como debemos la bien cimentada reputacion parlamentaria del Sr. D. Solano; mas como tambien apreciamos la nuestra, tal cual ella sea, hemos de probar en esta vez al Amigo de D. Solano, que nuestras suposiciones no han sido gratuitas, y que juzgando de los hechos tales como ellos han pasado en la sesion del 8 del corriente, tubimos sobra la razon para tratar de fortalecer el juicio de aquel Honorable Senador. Nos hemos referido á los hechos, y como estos están escritos, y valen algo mas que las palabras del Amigo de D. Solano, los citaremos nuevamente para que se vea de que parte está la ligereza y la injusticia.

El texto de la sesion del 8 del corriente que corre impresa en el Universal del 11 del mismo, es la historia de esos hechos, y por ella se vé, que reunida en aquel dia la H. Cámara de Senadores (presente el Sr. D. Solano) para ocuparse esclusivamente del proyecto de ley del Poder Ejecutivo, aprobado ya por la de RR., proponiendo que en las causas de contrabando procedan los jueces brebe y sumariamente se leyó el informe de la Comision de Legislacion, de que era miembro informante el Sr. D. Solano, y en ese informe dice este ilustre Senador que *despues de haber examinado los fundamentos que motivaron el Proyecto en cuestion, encuentra que la ley es conveniente á los intereses de la República, por lo que es de parecer que el Senado le acuerde su aquiescencia para su publicacion.* Segun el autor del remitido, cuando este informe se leyó en la Sala, ya D. Solano juzbaba que era injusta ô inutil ô absurda la ley cuya aprobacion aconsejaba él mismo. Sin embargo este H. Senador guardó perfecto silencio despues de la lectura del informe: lo guardó tambien cuando se declaró el asunto en discusion general, y lo guardó hasta que el Sr. Alvarez pidió que se leyese el oficio del Gobierno que acompañó al proyecto. Si el Sr. D. Solano juzgaba desde antes de abrirse la sesion que el dictamen que presentó á la Cámara era injusto y absurdo ¿por que no lo retiró antes de que ella entrase á discutirlo? por que guardó ese silencio que en su caso es, y no puede ser otra cosa, mas que una ratificacion tacita de la injusticia que aconsejaba, á no ser que el H. Senador estubiese dormido, ó en una profunda abstracion del negocio presente?. Si su juicio estaba formado de antemano; si como su amigo dice, tenia ya la conviccion íntima de que la ley que se trataba de sancionar era tan inicua ó tan absurda, ¿á que aguardaba para retirar un informe fundado en principios tan reprobables? ¿Esperaba acaso que la ley se sancionase para exponer entonces sus conceptos? ó queria ver el giro que tomase la discusion para manifestarlos? El público que es tan amigo de lo justo, como puede serlo de D. Solano, su amigo el articulista, dirá que es lo que puede pensarse acerca de ese juicio previo en que se quiere fundar su defensa. Pero seguiremos la historia: y dice esta, que puesto el asunto en discusion pidió la palabra el Sr. Alvarez, y lo hizo como se vé en el extracto de la sesion correspondiente, para decir en substancia, que nó advertia en la comunicacion del Ejecutivo que se especificasen los inconvenientes que resultan de la dilacion que se pretende sufren las causas de contrabando, ni tampoco que se explicase q' especie de dilacion era; concluyendo, despues de otras observaciones, con una mocion para q' el informe volviese á la comision á fin de oir al Sr. Ministro de Hacienda. El Sr. D. Solano que dijo en su informe que la Comision habia examinado los fundamentos del proyecto podia sacar al orador de sus dudas; pero no lo hizo, tal vez por q' el examen de esos fundamentos se lo habia escapado de la memoria, y en la dificultad de encontrarlo, á la mano le pareció prudente retroceder á la vista de aquellas, por que *prudentis est mutare concilium;* y retrocedió en efecto diciendo claramente y despues de apoyada la mocion del Sr. Alvarez, que estaba conforme en retirar el dictamen; no por que tubiese formado anterior juicio de la injusticia en que lo habia fundado, sino porque (estas son sus palabras) *ahora se hallaba en posesion de varios antecedentes que ilustraban la materia, los cuales no tubo á la vista cuando dió su informe.*

Esta es la historia, y extrañamos que un veterano tan versado en ella cual lo es el amigo del Sr. Garcia critique nuestro discurso con tanta ligereza, y se produzca con tan poca exactitud en un asunto en que, de cierto, debia estar mas enterado; por que si no pertenece á la H. Cámara en q' él se ha tratado, debió á lo menos ser testigo presencial para impugnarnos con alguna propiedad y algun fundamento. Hemos demostrado que no lo tiene, ó no prueba tenerlo para tacharnos de ligeros, y solo nos resta contestar, como lo haremos en otro número, á los otros puntos que ha discutido y resuelto en su remitido.

El Paquete *Adelaida* ha conducido periódicos de Buenos Aires hasta el 18 del corriente. De ellos copiamos la siguiente Orden General del dia 16.

"El Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia ha tenido á bien ordenar que los Gefes y Oficiales que ha continuacion se espresan, sean dados de baja en el Ejército y borrados de la lista Militar.

CORONELES.

D. Francisco Sayós, Manuel Olazabal, José María Vilela, Angel Salvadores, Paulino Rojas, Bernardo Castañon, Bonifacio Ramos, Roman Rosendo Fernandez, Manuel Rojas, Juan H. Coe, Francisco Lynch.

TENIENTES CORONELES.

D. Francisco Seguí, Ignacio Inarra, Manuel Feliciano Fernandez, Juan Santiago Walcalde, Juan Pascual Martinez, Benito Olazabal, Mariano Espinosa, Pedro Calderon, Domingo Aguirre, Juan Escobar, Victorio Llorente, Juan Estevan Rodriguez, Prudencio Torres, Miguel Miranda, Benito Nazar, Antonio Giles, José Antonio Pierez, Domingo Suarez, Ramon Listas.

MAYORES.

D. Ramon Caravajal, Julian Martinez, Bartolo Fernandez, Mariano Quintas, Martin Olazabal, Antonio Espinosa, Amadeo Ibarrola, Lorenzo Melgal, Caciano Aparicio, Felix Iriarte, Manuel Torres, Alejandro Romero, José Alvarez, José María Fretes, Ciriaco Otero, Estevan Montaño, Domingo Martinez, Juan de Dios Marsola.

CAPITANES.

D. Bartolo Herrera, Eusevio Gongora, Gregorio Salvadores, Eduardo Luna, Casimiro Garmendia, Fernando Urive, Felipe Echaburu, Braulio Boso, Bruno Quintana, Juan Piroto, Felix Bonfillo, Francisco Feú, Martin Beruti, Andres Dastron, Adriano Dias, Manuel Cayetano Milleras, Lorenso Manterola, Luis Manterola, Eladio Zufrategui, Manuel Amigorena.

AYUDANTES.

D. Pablo Albornos, Juan Alvarez, Mariano Alvarez.

TENIENTES.

D. Nicolas Garmendia, Pantaleon Sotelo, Miguel Baldovinos, Domingo Castañon, Rosendo Rosende, Victor Latorre, Luciano Listas.

ALFERES.

D. Toribio Leguisa, Feliciano Canaveri, Felipe Galup.

Los Oficiales Federales que á continuacion se espresan se dán de baja por considerarseles muertos en razon del mucho tiempo que están ausentes.

SARGENTO MAYOR.

D. Joaquin Corro.

TENIENTE SEGUNDO.

D. Bruno Quiñones.

Lo que se comunica al Ejército para su conocimiento.

PINEDO.

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor del *UNIVERSAL*.

He leido en su periódico del Lúnes 13 del corriente su artículo Editorial, criticando la conducta de D. Solano García, por no haber sostenido en el Senado, como encargado de la Comision de legislacion, el dictamen que habia dado sobre el proyecto de ley propuesto por el Ministro de Hacienda, para que las causas de contrabando se sustanciaran breve y sumariamente; suponiendo haber variado de parecer por unas meras dudas que manifestó el Sr. Alvarez en la sesion del 8 que corre inserta en su número anterior. Para eso se propone Vd. probar la necesidad de la ley, y lo infundado de las dudas del Sr. Alvarez, no tanto para ilustrar á este, sino para fortificar al Senador informante, porque si una duda le habia ilustrado su entendiento, cuanto no podria robustecerlo la razon!

Nadie creeria que un escritor veterano, cual lo es el Sr. Editor del Universal, fuera capaz de producirse con tanta ligereza y con tan poca exactitud en un asunto en que debia estar mas enterado, por pertenecer al Gobierno; pero nos ha convencido, que en esta materia se halla tan ignorante como lo estaba D. Solano cuando opinó por la aprobacion de la ley.

No fueron pues las dudas del Sr. Alvarez, como Vd. gratuitamente lo supone, las que arrancaron la conformidad del Sr. García, para que el proyecto volviera á la Comision, sino por la conviccion íntima que ya él tenia, de que la ley que se trataba de sancionar, era no solamente injusta sino tambien ó inutil ó absurda. Este juicio se lo habia hecho formar un expediente, que pasó con otros muchos á la Comision de legislacion, el cual no se tuvo presente al tiempo del informe, cuyo expediente fué promovido por el Ejecutivo, por el Tribunal de Justicia y por la Comision Permanente, solicitando todos tres Poderes de la Asamblea General la abolicion de los derechos fiscales, siendo el principio para esa solicitud las mismas causas de contrabando que Vd. cita, para probar la necesidad de la ley, por hallarse tanto tiempo sin sustanciarse. Por eso es, que ese retardo de mas de tres años en dichas causas, que Vd. falsamente atribuye á defecto de los tramites judiciales, no ha dependido de ningun modo de los jueces, sino de la Asamblea General que no se ha ocupado todavia de su resolucion.

Véase pues, que no han sido las dudas del Sr. Alvarez las que motivaron el consentimiento del Sr. Garcia, para que volviera á la Comision el asunto, sino las razones que los citados poderes fundan en el artículo 132 de la Constitucion para la derogacion de los previlegios del Fisco, como contrarios á los principios liberales que profesamos. Y estos mismos son los principios (que el *Universal* llama dudas,) en que apoyó el Sr. Alvarez su oposicion á la sancion de la ley que se cuestiona. Porque una de dos: se quiere que las causas de comiso, juzgandose breve y sumariamente, sigan los tramites legales, ó no? Si lo primero, así se hace, y de consiguiente la ley que se pretende dar es redundante. Si se busca que la causa se termine en sumario, negando sus defensas y recursos al reo, seria mas de inicuo, ponernos de peor condicion que lo estabamos en el sistema colonial, y eso no es admisible; y como *prudentis est mutare concilium*, el Sr. García ha procedido con mucha prudencia en dejar de sostener lo ventajoso al Erario con arreglo á los tiempos feudales, por defender lo justo y mas constitucional, conforme en eso mismo á los principios del Gobierno en la abolicion de los privilegios fiscales.

Sírvase Vd. Sr. Editor dar lugar en su diarío á esta contestacion á su artículo, que la dá—

Un amigo de lo justo y de D. Solano García.

MARITIMA.

ENTRADAS.

Dia 18.

Goleta nacional *Maria*, salió de la Agraciada el 10 del corriente consignada á D. Francisco Antonio Gomez

510 cueros vacunos, 1050 astas, 800 qq' carne, 8 carradas leña, 7 postes de calle, 1 tercio yerva, 1 chigua charque, 1 bulte lenguas,

Dia 19.

Balandra argentina *Estrella del Norte* salió de Mercedes el 14 del corriente, consignada á D. Antonio Marquez Guimaraens

215 cueros vacunos, 271 id. salados, 1 pipa aceite, y 1 fardito retorno

Goleta paquete nacional *Fenix*, salió de Paisandú el 14 del corriente á su capitan

2116 cueros vacunos, 55 dichos bagual, 90 fanegas trigo, 9 sacos sebo, 10 pipas id. deretido, 1 saco cerda, 1500 astas, 26 barricas harina, 8 tercios yerba, 6 barrilitos tabaco retorno

Goleta nacional *Joven Italia*, salió de Sandú el 14 del corriente consignada á los Sres. Ramon y Beltram

400 qq' carne, 1376 cueros vacunos, 75 dichos bagual, 8 barricas sebo, 12 postes, 1 cajon con lenguas, 1 tercio yerva, 17 bultos, 12 tirantes de roble

Goleta santafecina *Santa Ana*, salió de Santa Fé el 1.° del corriente y del Rosario el 12 consignada á D. Manuel Elvia

28 fanegas coniza, 210 camas, 3 pares tarugos

Balandra nacional *Carmen*, salió de Sandú el 13 del corriente á D. Pablo Zorrilla

275 qq' carne, 1000 astas, 12 fardos cueros curtidos, 22 palos

Goleta nacional *Preciosa Maria* salió del Rosario el 17 del corriente á D. José Maria Olave

40 carradas leña, 3 fanegas carbon, 51 cueros vacunos, 20 arrobas de sebo

Paquete nacional *Adelaida*, salió de Buenos Aryes el 18 del corriente consignada á D. Francisco Tesano con:

700 bolsas trigo, 6 cajones géneros, 6 bultos lonas, 2 pipas aguardiente.

Zumaca nacional *Flor del Rio*, salió del Sauce el 17 del corriente á la órden

90 carradas leña rajada.

Goleta nacional *Cometa dos amigos* salió de S. Salvador el 16 del corriente consignada á D. Pablo Ramon

47 carradas leña

Balandra nacional *Manuela Ventura* salió de las Vacas el 16 del corriente á su patron

37 carradas leña··

AVISOS NUEVOS.

INTERESANTE.

SE desea comprar un terreno de rincon que tenga dos ó tres suertes de estancia, propio para un establecimiento de esta clase, con animales ó sin ellos, y que no diste mas de 40 leguas de Montevideo. En esta Imprenta darán razon. ab 9 3p

Se vende,

UNA negra de regular servicio, de edad como de 40 años. El que la necesite ocurra al escritorio de Moldes y Ca., calle de San Miguel No. 109. ab 9

Se desea comprar.

UNA criada de todo servicio, no se repara en el precio siendo buena: el que la tenga puede ocurrir al escritorio de Moldes y Ca., calle de San Miguel No. 109. ab 9

AVISO.

AL lado de la barberia calle de los pescadores número 17, se venden muebles de una persona q' se ausenta del pais á precios equitativos. Las personas que gusten tratar pueden ocurrir á dicha casa. ab. 9

AVISO.

EN la oficina Comisaria de la seccion 2. ª de Extramuros se hallan reunidas algunas maderas de las que salieron el 8 á la playa, lo que se comunica á los que se crean con derecho á reclamarlas.

SE VENDE.

UN negro joven de todo serbicio, En la calle de Sn. Ramon No. 14, hallaran con quien tratar.

NOTABLE.

EN la calle de San Luis número 104 se desea hablar al Sr. D. Bernardino Alvez de Oliveira sobre negocios que le interesa.

SE DESEA

CONCHAVAR una criada para el servicio de una casa de poca familia, se preferirá siendo planchadora, abonandole un buen conchavo. En la calle de San Gabriel No. 1 darán razon. ab. 9

AVISO.

SE vende la casa y terreno del finado D. Juan Esteva, cita en el Cordon, ocupada actualmente por la Policía, y la Mayoría de la Milicia de Extramuros; tiene muchas comodidades, y se vendera en un precio equitativo.—Los SS. que se interesen pueden ocurrir al almacen de D. Feliz Bujaredo, calle de San Pedro N. 22.
Abril 9—

AVISO.

SE vende un piano nuevo de excelentes voces en precio mui acomodado; el que se interese en su compra ocurra á esta Imprenta que darán razon. m 28,

Hay de venta.

NUEVOS cigarros havanos en casa de D. Francisco Juanicó, mas fuertes que los anteriores, á diez patacones el cajon de mil cigarros, y otros de calidád superior á siete y medio patacones el cajon de quinientos. ab. 4

Administracion principal de sellos

EL treinta del corriente, vence el primer trimestre que la ley de patentes concede de plazo á los estableci ientos sujetos á ella, para sacar las que les corresponda. Lo que se avisa á los contribuyentes para su inteligencia. ab. 1 °

OJO.

SE vende un coche galera nuevo de muy buena construccion y fuerte, tiene mucha comodidad y es hecho al último gusto: Las personas que se interesen en su compra se servirán ocurrir al Escritorio de D. Luis Baena calle de san Carlos No. 147: se dará en un precio muy acomodado. m. 31—

Se venden.

EN la casilla nueva frente á lo del Sr. Gradin y Ohca, velas de buques de todas clases á precios equitativos: quien se interese en comprar algunas ocurra á dicha casilla ó á la cigarrería que está al lado de la fonda del Sol ab. 4

AVISO INTERESANTE.

HACE tiempo que se huyeron del poder de sus amos dos esclavos, llamados Joaquin, y Miguel Riveros; y por cuanto pueden baber mudado el nombre, se darán sus señas particuleres con la filacion natural, para que cualquiera persona que lo encontrase pueda fijarse en ellos, y entregándolos, seguros, en el Departamento de Policia, dando aviso en la calle de san Miguel núm. 8 será excesivamente gratificado. Señas naturales de Joaquin; ladino, ejercicio domador, estatura alta, cara acartonada, color renegrido, edad 27 años, nariz ñata, algo respingada ecia arriba, particulares: una cicatriz debajo del labio inferior: otra sobre el craneo, que se hace manifiesta á la frente; y otra en uno de los brazos; advirtiendo que puede tener otras adquiridas posteriormente. Las de Miguel bozalón, sus principales ejercicios, quintero y sanjeador, edad 35 años, estatura regular, color retinto ojos chicos, nariz ñata, pies chicos, particulares, dos dientes de la encia superior puntegudos, y una cicatriz debajo de una de las orejas.

★

EL AGENTE DE NEGOCIOS DE CAMPAÑA—

VENDE una suerte de chacra sobre el Arroyo de las Piedras. — Tres manzanas en la nueva ciudad, bien sean enteras, por mitad ó solares.—Un solar con 50 varas de frente y 50 de fondo, cerca de la Aguada, con título datado hace 65 años. — Mas 4 y dos tercios suertes de estancia en la provincia de Entre-Rios, 14 leguas de la Concepcion del Uruguay, dándose seguridades sobre la bondad del campo, siendo su precio módico.—Un terreno en la calle de San Agustin en la cuadra que llaman de la Cruz, compuesto de 25 varas de frente al Oeste y 49 y tercia varas de fondo al Este, lindando por el S. con D. Joaquin Escudero y por el N. con Olave.

COMPRA—Dos esclavos, uno de ellos apto para campo—La accion enfitéutica de un terreno de estancia que encierre algunas suertes, aunque sea retirado de esta capital.

CAMBIA—Carretas de excelentes maderas cada una por 80 yeguas gordas puestas en extramuros—Toma en arrendamiento por 5 ó 6 años, de 2 á 3 suertes de estancia con aguadas permanentes y buen rincon; se prefiere su colocacion desde San José hasta Paysandú, de este lado del Yí, ó entre el Yí y Rio Negro.

Las personas que tengan que hacer cobros en la campaña ó los pueblos de ella, les será fácil, entendiéndose con el Agente que firma, que se encontrara en su casa calle del Fuerte No. 51, ó en el Porton Viejo en su oficina. Las comunicaciones que se le remitan serán francas.
m 27 MANUEL CORREA.

Aviso al público.

HALLANDOSE en todo su vigor el artículo 16 del Reglamento vigente de Policía, que dice—"No se galopará ni andara al portante por las calles, y el q' contraviniere perderá el caballo ensillado que será vendido en plaza pública á beneficio de los fondos de la provincia" Y el 51 que espresa,—"La persona que se encuentre con alguna de dichas armas (hace referencia á cuchillos, puñal, dagas y toda arma corta) ademas de la pérdida de la que lleve, será destinado al servicio militar por el término de un año"
Lo que se hace saber al publico para su conocimiento.

Aviso al Público.

SE admiten propuestas hasta el Sabado 11 del corriente, sobre arrendamiento del Teatro, á empezar desde la próxima temporada. Los SS. que gusten hacerlas podrán dirigirlas cerradas á la mayordomia del Hospital de Caridad. Montevideo, Abril 6 de 1835.

LA COMISARIA GENERAL DE GUERRA

INVITA á propuestas para la construccion de 1360 vestuarios y 1226 monturas para los 4 Escuadrones de Línea, Compañia de Artillería y Plazas Veteranas de la Milicia activa, que se compondra de las piezas siguientes: 1360 casacas paño tinte de añil, 1360 id. de brin, 1360 pantalones paño, 1360 id. brin, 1220 ponchos de paño, 140 capotes de id., 2720 camisas de hilo, 1360 pares zapatos, 1360 corbatines, 300 morreones zuela, 2260 gorras de cuartel, 1226 morrales brin, 134 pares botines paño, 134 id. brin, 1226 lomillos con caronas, 2452 gergas, 1226 frenos con cabezadas y riendas, 1226 sinchas, 1226 pares estribos con estriberas, 1226 pares espuelas, 1226 porta mosquetones 1226 balijas, 326 chabracs con correas, 900 pellones de caruero teñidos.

Los SS. que las hagan las dirigiran cerradas a esta oficina hasta las 12 del próximo Martes 22, a cuya hora seran abiertas con la publicidad de costumbre, y elevada a la superioridad la mas ventajosa para su aprobacion; siendo condiciones precisas presentar con ellas las muestras de los paños y establecer los plazos a qué han de hacerse las entregas y a los que soliciten los pagos. La misma oficina dara todos los conocimientos que se le exijan.
Montevideo, Abril 10 de 1835.

☞ AVISO AL PUBLICO.

WARWICK INGLIS, tapicero colchonero y empapelador, tiene el honor de avisar al público que siempre se encontrará un surtido de colchones de clin, paja y lana: como igualmente comodas, cujas, mesas, catres y baules: tambien se componen colchones, sillas y sofaes viejos dejandolos como nuevos, compone salas, pone cielo raso y corta colgaduras á la última moda, y se fabrica todo lo que pertenece al ramo de tapicero y colchonero en la calle de san Gabriel núm. 133. m 20

AVISO,

SE alquila ó se arrienda, una quinta inmediata al Arroyo Seco frente la de Da. Ana Seco; tiene parte del terreno trabajado con algunas plantas de ortaliza. La persona que guste se interese en dicha proporcion puede ocurrir á la Aguada en la beleria que está frente la casa de D. Francisco Gutierrez que encontrará con quien tratar. m. 31

AVISO.

SE vende en la Libreria de Hernandez calle de san Gabriel N. 63 se hallan de venta las obras siguientes.—Cementerio de la Magdalena, Atala, compendio de mitologia, compendio de la historia romana, id. id. sagrada, id. id griega, id id. de Inglaterra, historia de Napoleon, Parnaso oriental, id. español manual estadista, Carlos el temerario, cartas persianas, la sensatéz, Adelayda y Rogerio ó la hermita de san Valentin, virtud y orgullo, Malvina por Mad Cotin, amor y gloria ó la ciudadela de Amberes, los cajoncitos de Anita, Floresta española, lecciones de historia natural, manual del naturalista Disector, el Sabiniano, Celia y Rosa ó la buena hija, Luisa ó el suicidio, el engaño felíz, historia del Cid campeador, las auroras de Flora ó coleccion de historias y novelas; arte poetico de Martinez de a Rosa, el donado hablador, manual de jovenes, Luisa y Augusto, los remordimientos de los malvados, la poderosa Fenix, Maximas de Napoleon, arte de ponerse la corbata, juventud ilustrada, sitio de la Rochela, Boyleano ó la exaltacion de las pasiones Selmadel ó la continuacion de la Matilde ó las cruzadas, aventuras de un elegante, el emprendedor ó el español en Asia, Sofia y Henrique, cuentos de la Alambra de Granada, el Lente novela critica moral, manual de SS. del Gran tono, el último Avencerrage, la urna sangrienta ó el panteon de Scianella, elementos de historia natural con laminas, Bertoldo y Bertoldino, Osbaros de castilla, pruebas del sentimiento, coleccion de novelas, Grecia ó la doncellá de Misolongi, Clara harlove, sumario perpetuo, poesias de Moratin, la familia alemana, el piloto Los nacimientos del susquecanos, Wondstock ó el caballero, la pradera, los mohicanos, Orturchi coleccion de Homilias, poesias varias, retrato de una corte, compendio de la historia de los arábes Florian, Jerardo y Jacinta, Helena y Roberto ó los dos padres, conducta politica entre marido y mujer, discurso á la Jura de Isabel 2. ª, Oda á la convocacion á Cortes, el eco del Turia poesias á la Reyna Cristina, la apuesta ganada ó paga el recibo del beso Comarde, gramatica de chantreau, Erpin recreaciones quimica Chaptal quimica aplicada á la agricultura, Andreu compendio de geografia moderno, auto de fé celebrado en Madrid año 1680, Estatuto Real de España con los retratos de las Reynas y próceres iluminados, los Naches, jenio del cristianismo, y los Martires.

AVISO.

SE necesita conchavar una muger ó comprar una criada con leche para la crianza de un niño, que esté recien parida, pero sin hijo, ó en momentos de parir, y que dé garantías de su buena conducta.—Del mismo modo se necesita otra que tenga todas las aptitudes para el servicio á la mano Quien se halle en cualquiera de estos dos casos ocurra á la calle de San Miguel No. 81, frente á lo de D. Manuel Otero. ab 2

AVISO.

CIRILA QUIROGA ofrece al público sus servicios en la escuela de primeras letras que ha abierto en la calle de San Agustin No. 48. Las personas que gusten honrarla con su confianza pueden ocurrir á dicha casa confiadas en que serán satisfechas en los ramos de escritura, lectura y marcar, que son los que se propone enseñar. a 7

AVISO.

EN la calle de Sn. Luis, á el lado de la casa de los SS. Scur, Hughes y Ca. se alquilan algunas piezas desentes á hombres solos, á si como dos almacenes para deposito: el que guste alquilar algunas de ellas puede ocurrir á la misma casa, ó á la calle de Sn. Felipe, al macen antiguo del Sr. Figueira. a 1

AVISO OFICIAL.

MINISTERIO DE GOBIERNO.

Montevideo, Marzo 27 de 1835.

Este Ministerio oye proposiciones por 15 dias para el remate del suministro á ambas Cárceles de esta capital: las personas que quieran informarse de las condiciones ocurrirán á él, dirigiéndole dentro del plazo señalado las propuestas cerradas.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo Abril 4 de 1835.

Atendiendo á que, por los datos estadisticos que ha reunido la oficina de este Ministerio, resulta que existen 793 denuncias de campos de pastoréo, cuyos expedientes no han concluido los tramites necesarios para obtener el titulo enfiteutico à favor de los individuos que las han denunciado, ó que de hecho los poseen, en virtud de la sola denuncia; y, considerando que la superficie de tierra que aquellas abrazan, aun bajo el moderado càlculo de dos leguas cuadradas por cada denuncia, ascienden al número de 1.586 leguas; que segun el minimun de mil pesos una representan un capital de un millon quinientos mil y ochenta y seis pesos, sobre el que no percibe el Erario renta alguna; y sufre ademas los menoscabos que son consiguientes; ya sea por culpable morosidad y abuso de los interesados, ya por causas legitimas que hayan interrumpido el curso de sus diligencias; el Gobierno ha acordado y decreta.

Art. 1. ° Dentro del término de 60 dias contados desde la fecha de este decreto, todo individuo que hubiese denunciado campos de pastoreo se presentarà por escrito en la oficina de este Ministerio, por si ò por apoderado, dando cuenta del estado en que se hallaren los expedientes de sus respectivas denuncias.

2 Aquellos denunciantes à quienes en el curso de las dilijencias que previene la ley, se les hubiere suscitado causa litijiosa ú otro impedimento legitimo, presentaràn en la misma oficina un certificado del juez competente para acreditarlo.

3. Los que no cumpliesen con esta disposicion dentro del tèrmino que prefija el articulo 1 °, quedaràn sujetos à la resolucion que sobre la materia se propone dictar el gobierno con presencia de los antecedentes.

4. Comuniquese, circúlese por el Ministerio respectivo à todas las Autoridades politicas y civiles de los Departamentos de la campaña, fijese por el tèrmino de sesenta dias en todas las oficinas de Policia, en todos los juzgados de Paz y todas las parroquias de los mismos Departamentos: publiquese en el Universal por 30 dias consecutivos, insértese en los demas periódicos y dése al Registro Nacional.

ORIBE
Juan M. Perez.

Consulado de Francia en Montevideo.

EL Ministro de Relaciones Esteriores de Francia, pide indicios de las personas llamadas
Le Liévre, Féix Léonard.
Dupont, François, Capitan de alta mar.
Carlier, François
Magnon, dit Brunet.
Dupuis, Claude.

Las personas que puedan dar informaciones de los arriba mencionados, se les suplica tengan á bien pasar á la Cancillería de este Consulado.

El Consul de Francia.
(Firmado) *R. Baradére.*

Consulat de France á Montevideo.

LE Ministre des Affaires Etrangeres de France, demande des renseignements sur les nommés
Lelievre, Félix Leonard.
Dupont, François, Capitaine au long cours.
Carlier, François,
Magnon, dit Brunet
Dupuis, Claude.

Les personnes qui peuvent donner des informations sur les ci-dessus dénommés, sont priées de vouloir bien se présenter en la Chancellerie de ce Consulat

Le Consul de France,
(Signé) *R. Baradére.*